



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

**Secretaría General
de Integridad Pública**

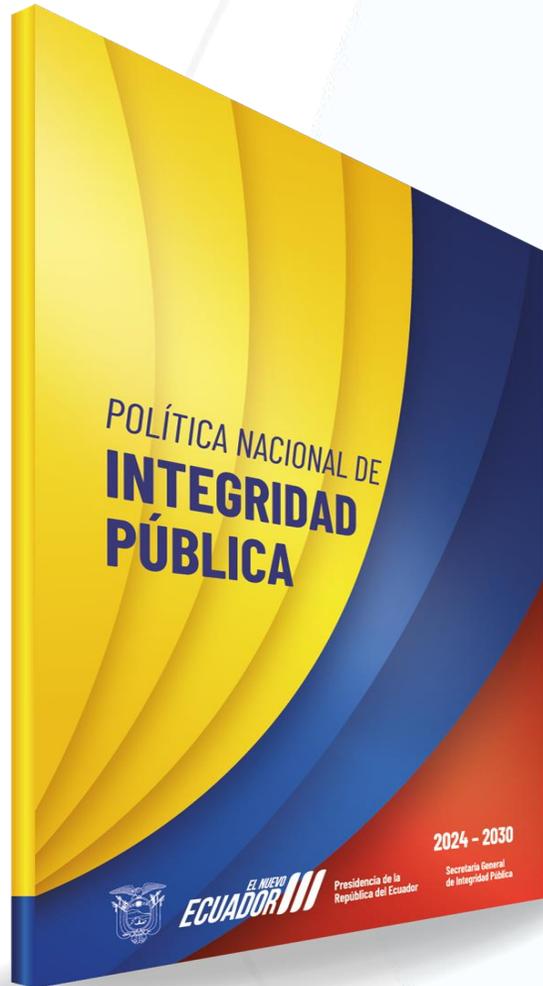
Buena práctica:



**Política Nacional de
Integridad Pública (PNIP) -
2024**



Política Nacional de Integridad Pública 2024-2030



Expedida el 22 de julio de 2024 mediante Decreto Ejecutivo No. 337, **es un instrumento fundamental para combatir la corrupción en Ecuador.** Esta política busca:

- **Promover una cultura de integridad y legalidad, desde un enfoque preventivo,** garantizando el cumplimiento de los principios éticos y legales en todas las actividades del servicio público.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



Pilares fundamentales

- 1** **Construir** un sistema de integridad pública coherente y completo.
- 2** **Cultivar** una cultura de integridad pública.
- 3** **Posibilitar** una rendición de cuentas eficaz.





Principales problemáticas que busca abordar.

La **PNIP** surge como respuesta a problemáticas identificadas en el estudio de la OCDE sobre gobernanza pública en Ecuador (2021):

- **Responsabilidades** fragmentadas.
- **Carecían de un enfoque preventivo estructurado**, centrándose principalmente en sancionar la corrupción sin abordar sus causas sistémicas





Principales problemáticas que busca abordar.

- **Discrecionalidad en el ciclo presupuestario**
- Deficiencias en el diseño institucional
- **Falta de mapeo de procesos vulnerables**
- Ausencia de gestión de riesgos de corrupción
- Normalización de la corrupción
- **Falta de corresponsabilidad**
- Falta de vinculación entre la política nacional de sectores estratégicos y la política anticorrupción.
- **Falta de discusión ética interna**





Etapa de preparación PNIP

Proceso de construcción de la **PNIP**

- Consulta nacional en cinco etapas sobre integridad y prevención como (**formación en liderazgo, consultas territoriales, diálogo con sector público, participación de partidos y medios, encuestas a autoridades.**)
- Recopilación de información y desarrollo del proceso de consulta.
- Talleres técnicos interinstitucionales con UNODC.
- Expedición del Decreto Ejecutivo No. 337.
- Lanzamiento de la Política Nacional con campaña y evento oficial.

- Durante estos espacios se contó con la participación de cientos de personas.
- Gracias a estos espacios se generaron discusiones sobre las amenazas, dificultades y acciones necesarias

2021
2024



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



Alineación de la Política Nacional de Integridad Pública 2024-2030



Agenda 2030 Objetivo 16



Plan Nacional de Desarrollo Objetivo 9



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Secretaría General
de Integridad Pública



Líneas estratégicas.

1

Concientización de las dimensiones de la corrupción, sus causas y consecuencias.

2

Responsabilidad con competencia compartida entre múltiples actores en la prevención y lucha contra la corrupción.

3

Gestión de riesgos de corrupción y generación de tipologías para la lucha focalizada contra la corrupción en escenarios críticos para la sociedad ecuatoriana.

4

Prevención y trámite efectivo de los conflictos de interés.

Transparencia en las etapas del ciclo presupuestario.

5

Desarrollo de capacidades institucionales en la prevención y lucha contra la corrupción y sus competencias.

6

Contratación pública responsable y transparente.

7

Aplicación de tecnologías en la lucha contra la corrupción

8





Seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Integridad Pública 2024-2030

- La **PNIP**, contempla el **seguimiento y monitoreo de su aplicación y cumplimiento**, para llevar un control durante el periodo de su vigencia, de las **estrategias, acciones e indicadores establecidos**.
- El cumplimiento de estas metas **permite calcular y medir el avance**, demostrando así el grado de ejecución de las líneas estratégicas previstas para el año 2030.

Annual Corte al 31 de diciembre de cada año



Evaluación





Resultados en el marco de la PNIP



Implementación de la "**Metodología de Autodiagnóstico para Mapeo y Mitigación de Riesgos Institucionales de Corrupción**", en 11 instituciones de la Función Ejecutiva.



Curso virtual "**Ética, Integridad y Transparencia en la Gestión Pública**", con una participación destacada de **31.089** funcionarios y **47** instituciones durante el año 2024.



Inserción curricular de Educación Cívica, Ética e Integridad en la malla curricular del Ministerio de Educación, para el periodo escolar 2024-2025



49 campañas de sensibilización centradas en educar, prevenir y mitigar actos de corrupción



Producción de material audiovisual de capacitación que **resalta los aspectos más importantes de la Política.**



Acciones colectivas con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y ONG, a través de un proceso participativo.



- La **PNIP** cuenta con un alto potencial de **replicabilidad y escalabilidad**, ya que está fundamentada en un enfoque cultural y multiactor que no depende de arreglos institucionales ni de un gobierno específico.
- Su **diseño permite ser adaptado a diferentes contextos**, ya que aboga por la construcción de una cultura de integridad que involucra a diversos actores.





Lecciones aprendidas

- **Contar con instrumentos que aborden la integridad pública** desde una perspectiva multiactor, permitiendo la participación de diversos sectores en el diseño y la ejecución de las políticas públicas.
- Necesidad de **transversalizar un enfoque preventivo y no punitivo**, que promueva la confianza y el compromiso de las instituciones y los ciudadanos.
- Necesidad de **proceso participativos**





Lecciones aprendidas



- Responder a la estructura del estado: **particularidades y competencias de cada uno de los poderes.**
- Necesidad de un **enfoque vinculante para la Función Ejecutiva** y un enfoque indicativo, para otras Funciones del Estado.
- Se trabajó de manera coordinada con la Función de Transparencia y Control Social, **promoviendo una visión integral y unificada.**





Desafíos

- **Instituciones no habituadas a trabajar desde la prevención, enfocándose principalmente en la sanción.**
- **Resistencia inicial al acercamiento.**
- **Limitaciones financieras y operativas.**





**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

**Secretaría General
de Integridad Pública**